

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****74****MAJADAHONDA NÚMERO 3****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 424/2018 entre D./Dña. CAROLINA NAVAS LÓPEZ y D./Dña. JUAN MIGUEL ORTIZ MARTÍNEZ por un presunto delito de estafa, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

**SENTENCIA Nº 104/2018**

En Majadahonda, a treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

Vistos en juicio oral por mí, Silvia García-Cuerva García, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Majadahonda, el juicio por delito leve 424/2018, seguido por un supuesto delito leve de estafa del art 249.2 del Código Penal, en el que figura como denunciante Carolina Navas López sin asistencia de abogado y como denunciado Juan Miguel Ortiz Martínez sin asistencia de abogado, y con la asistencia del Ministerio Fiscal, he pronunciado, en nombre de S. M. el Rey, la siguiente sentencia.

**FALLO**

Que debo condenar y condeno a Juan Miguel Ortiz Martínez como autor criminalmente responsable de un delito leve de ESTAFA a la pena de la pena de multa de TRES MESES a razón de una cuota diaria de SEIS EUROS, esto es, 540 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas si la condenada no la satisficere voluntariamente o por la vía de apremio, con expresa condena en costas.

Juan Miguel Ortiz Martínez abonará, como responsabilidad civil a Carolina Navas López la cantidad de 150 euros.

Llévese el original de esta sentencia al libro de sentencias, dejando testimonio literal de la misma en las actuaciones.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. JUAN MIGUEL ORTIZ MARTÍNEZ expido y firmo la presente.

En Majadahonda, a 20 de mayo de 2019.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(03/19.205/19)

